

CURRICULUM VITAE

MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS

ING/BACH. RNR. MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres : Ibarra Palacios, Marco Antonio
Lugar de Nacimiento : Miraflores – Lima
Fecha de Nacimiento : 16 de junio de 1970
Estado Civil : Casado
DNI : 09489816
RUC : 10094898167
Dirección : Asunción Saldaña Lote 90.
Tingo María
E-mail : marco.ibarrapa@gmail.com
Licencia de conducir : **A-IIb Q09489816**
Teléfono : Celular Claro: 965300017
Celular Mov.: 999143814



PERFIL PROFESIONAL

Bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, especializado en manejo y conservación de suelos y agua; capacitado en instalación y restauración de ecosistemas forestales, sistemas de información geográfica, actualización docente del nivel secundario, con amplia capacidad de liderazgo, docencia y dirección de proyectos en las comunidades nativas y rurales, experiencia laboral estatal y privada con equipos multi-disciplinarios y multi-étnicos con facilidad de adaptación en los diferentes climas y pisos altitudinales de cualquier lugar; así como, cultivador de los valores éticos y morales como experiencia de vida y realizando los trabajos encargados con amor, honradez, puntualidad y responsabilidad profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL

2012. **Ingeniería de los Recursos Naturales Renovables.** Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María – Perú. **Grado académico: Bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables.**

EXPERIENCIA LABORAL

- 2017 **Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas.** Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2017. Institución Educativa José Antonio Encinas Franco M/Mx., Comunidad Campesina Huanaccmarca Alta Niño, distrito de Coronel Castañeda, Provincia de Parinacochas – Ayacucho.
Cargo: Docente de Educación Religiosa del nivel secundario
- 2016 **Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón.** Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2016. Institución Educativa Palmiche M/Mx., Comunidad Nativa de Palmiche, rio Sillay, distrito de Cahuapanas, Provincia Datem del Marañón – Loreto.
Cargo: Docente de Matemática del nivel secundario
- 2014 **Municipalidad Provincial de Parinacochas.** Del 03 de Marzo al 04 de abril 2014. Proyecto C5 L2 024 “Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, para un hábitat saludable en la localidad de Coracora, distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Ayacucho”. Fondo Perú - Alemania.
Cargo: Promotor Ambiental
- 2010 **Municipalidad Provincial Datém del Marañón.** Del 01 de mayo 2010 hasta el 31 de diciembre 2010. Loreto – Perú
Cargo: Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
2010. **Terra Nuova. Centro de Cooperación Internacional.** Del 01 de mayo de 2005 hasta 30 de abril 2010 en los siguientes proyectos:
Proyecto “Salud Intercultural en San Lorenzo” (contrato ONG-PVD/2007/133-769 con co-financiamiento de la Unión Europea). Ejecutora ENIEX TERRA NUOVA. Desde el 01 enero 2009 al 30 de abril 2010.

Cargo: Responsable del fondo Identidad Amazónica.

Proyecto “Desarrollo con Identidad de los Pueblos Shawi y Awajún de la cuenca del río Cahuapanas”, contrato ONG-PVD/2005/95-551 de la Unión Europea. Ejecutora ENIEX TERRA NUOVA. Del 01 mayo 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Cargo: Responsable local.

Proyecto Intercultural y Productivo para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas y Campesinos del Departamento de Loreto CF-007-2004-FIP. Ejecutora ENIEX TERRA NUOVA. Del 01 mayo 2005 al 30 abril 2006.

Cargo: Coordinador local.

CAPACITACIONES

- 2017 **Taller de Capacitación: Programa Educativo “Maestro Líder - Secundaria”.** Compañía Minera Ares SAC – DREA - MINEDU. Realizado en la I.E. JAEF-Huanacmarca Alta Niño de abril a diciembre del 2017 con una duración de 400 horas efectivas.
- 2017 **“Curso de Capacitación en Oráculo Matemático en el Aula”.** Fundación Telefónica y la PUCP. Desarrollado del 26 de junio al 29 de setiembre del 2017 con una duración de 120 horas efectivas.
- 2017 **“VII Congreso Prelaticio de Educadores Católicos en la Fe de Educación Religiosa”.** ODEC – Caravelí. Realizado en la Ciudad de Puquio del 21 al 23 de abril de 2017 con una duración de 100 horas pedagógicas.
- 2017 **“Curso Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Educativa, Desempeño Docente y Administrativo 2017”.** UGELP – SUTEP – DM. Realizado en la Ciudad de Coracora del 27 de febrero al 29 de abril de 2017 con una duración de 200 horas pedagógicas.
- 2017 **Curso Taller de Capacitación y Actualización Docente: “Currículo Nacional 2017 Aplicado a la Programación Anual, Unidades y Sesiones de Aprendizaje”.** UGEL N° 15 – CEAUNE – ASEPED. Realizado en la Ciudad de Chosica de Diciembre a Febrero del 2017 con una duración de 300 horas pedagógicas.
- 2017 **Curso Taller: “Análisis y Aplicación del Nuevo Programa Curricular 2017 en Educación Secundaria”.** EPG_UNE_EGyV – GEDHIT “EDU CREA”. Realizado en la Ciudad de Lima del 17 de diciembre del 2016 al 04 de febrero del 2017 con una duración de 300 horas pedagógicas.
- 2012 **Ciencias de los Recursos Naturales Renovables.** Certificado de Estudios N° 0353-2012. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Leoncio Prado, Huánuco – Perú.

CONSTANCIAS y RESOLUCIONES

- 2017 **Constancia de Desempeño Laboral.** I.E.: José Antonio Encinas Franco M/Mx-Huanacmarca, Ayacucho. Diciembre del 2017.
- 2015 **Resolución de Presidencia N° 04082 – 2015-SEJ/REG-CONADIS.** Lima, 27 de febrero del 2015.
- 2012 **Certificado N° 111 de Aprobación del Examen de Suficiencia del Idioma Inglés.** Universidad Nacional Agraria de la Selva – Centro de Idiomas. Tingo María, 10 de agosto del 2012.
- 2012. **Constancia N° 097-2012-OCDA. Quinto Superior y 1º puesto en la Facultad de Recursos Naturales Renovables – Especialidad de Conservación de Suelos y Agua.** Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, 07 de agosto del 2012.

Lima, abril del 2018

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL



El Secretario General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Certifica, Que el presente **GRADO ACADÉMICO** corresponde al **Bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables**, **Marco Antonio Ibarra Palacios** otorgado por Resolución N° 192-2012, Incluido en el Libro de Actas N° XVIII, folio N° 119, Registrado en el Libro de GRADOS Tomo V, bajo el N° 4797.

Tingo Maria, 27 de noviembre de 2012.






~~SECRETARÍA GENERAL DE LA U.N.A.S.~~
~~SECRETARÍA GENERAL DE LA U.N.A.S.~~

CERTIFICADO: Que la copia fotostática es fielmente fiel al original, según el protocolo de la Ley N° 27463, emitido el 24 de AGO del 2015.

SECRETARÍA GENERAL DE LA U.N.A.S.
PO BOX 1000
PERU - TINGO MARIA
CALLE CALLE 1000

ASAMBLEA NACIONAL DE SECTORES
A 1490069

A01490069



EXPERIENCIA LABORAL

Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 0530 -2017

CORACORA, 20 FEB 2017

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las Instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, referendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

descripto por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	IBARRA PALACIOS, MARCO ANTONIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 09489816
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/06/1970
CODIGO MODULAR	:	1009489816
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
ESPECIALIDAD	:	CIENCIAS DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO - HUANACCMARCA
CÓDIGO DE PLAZA : 721291215117
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 28951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 10 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 5 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 6 HRS IDIOMA, 3 HRS FORMACION CIUDADANA Y CIVICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0667-2017 N° DE FOLIOS : 20
REFERENCIA : PROYECTO N° 0667-2017; ORD. PROYECCION N° 0667-2017
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


MG. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas

BRAT/DUGELP
GSCH/DAGI
JRGB/DADM
FCAG/ESP. ADM.
MMZ/PROYECTOS


SECRETARÍA GENERAL
Myriam Guzmán Palacios
SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón - San Lorenzo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 000848 -2016

UGEL DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, 17 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° C04-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	IBARRA PALACIOS, MARCO ANTONIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 09489816
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/06/1970
CODIGO MODULAR	:	1009489816
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	UNIVERSIDAD CONCLUIDO
ESPECIALIDAD	:	Ciencias de los Recursos Naturales

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.P.V.A. PALMICHE-CAHUAPANAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111811421544
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS MATEMATICA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : ADJ DOC 2016 Nº DE FOLIOS : 26
REFERENCIA : DOCENTE CONTRATADO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.



ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Guster BARTENES CEJEICO
Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local Datem del Marañón - San Lorenzo



UGEL-DM-SL/GBC
APER/EHP
PROY/TSS



Linda por Naturaleza ...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CONTRATO N° 006- 2014 - MPPC

Conste por el presente documento de contrato, que celebran al amparo del Art. 1764 del Código Civil, de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA, con RUC N° 20182177670, representado por el Alcalde Sr. FRANCO ALFREDO LOPEZ GUTIERREZ identificado con DNI N° 07421238, con domicilio Legal en la Plaza de Armas de la Ciudad de Coracora, a quien en adelante se le denominara "EL COMITENTE" y de la otra parte el Sr. MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS, identificado con DNI N° 09489816, con RUC N°10094898167, con domicilio en el Jr. Sarasara Mz. F - Lot. 1 - Delicias de Villa - Chorrillos - Lima, a quien en adelante se le denominara "EL LOCADOR", en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO: OBJETIVO Y FINALIDAD

EL COMITENTE, tiene entre sus objetivos primordiales ejecutar obras con presupuestos de inversión pública y recursos propios durante el ejercicio presupuestal vigente por el bienestar y desarrollo de nuestra provincia, como también contratar personal capacitado e idóneo para el desempeño de las funciones y actividades propias de esta entidad Edil por consiguiente la finalidad del presente documento es contratar al LOCADOR, cuya experiencia y disponibilidad de tiempo deben ser manifiestas para cumplir con el servicio de PROMOTOR AMBIENTAL para el proyecto "Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, para un Hábitat Saludable en la Localidad de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho", en la ejecución de la segunda fase.



SEGUNDO: COMPROMISO DEL LOCADOR

EL LOCADOR, deberá de estar capacitado para cumplir cabalmente con la presentación del servicio indicado en la cláusula anterior, por consiguiente acepta:

- ✓ Someterse a las normas y funciones propias del contrato de trabajo incluido los de seguridad y los que imparten de acuerdo a la necesidad de servicio.
- ✓ Cumplir sus funciones de manera directa y personal sin que medie auxiliar de por medio.

TERCERO: DURACIÓN

El contrato se iniciara el 03 de marzo del 2014 y culmina el 30 de abril del 2014, debiendo EL LOCADOR, prestar sus servicios de manera personal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

CUARTO: ASPECTO ECONÓMICO

Linda por Naturales ...

El pago por los servicios de **EL LOCADOR** se pacta en **S/. 750.00** (Setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales y se pagara con Moneda Nacional, debiendo tomarse en cuenta si así lo permite la suma pactada a las retenciones de Ley debiendo esta depositarse en el Banco de la Nación en los plazos establecidos.

QUINTO: PENALIDAD

El presente documento de contrato no origina relación laboral entre **EL COMITENTE** y **EL LOCADOR**, por ser la prestación de servicios de naturaleza civil, pero se podrá extinguir por incumplimiento de la obligación por parte de **EL LOCADOR**, y **EL COMITENTE** podrá iniciar las acciones legales ante los fueros judiciales y hacer prevalecer los derechos que le correspondan por los daños y perjuicios causados, así como los pagos de las costas y costos que devenga del proceso judicial.

SEXTO: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Las causales para la resolución del presente contrato son las siguientes:

- ✓ Por disposición institucional y/o gubernamental
- ✓ Por incumplimiento de sus obligaciones o servicios para el cual fue contratado.

Lido todas y cada una de las cláusulas del presente contrato para su validez y en señal de conformidad ambos contratantes firmamos el presente documento en el mes de marzo a los tres (03) días del año 2014.



ALCALDIA
Blanco A. Lopez Gutierrez
ALCALDE

EL LOCADOR



CONTRATO N° 049 -2010-MPDM-A
CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, **EL CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS**, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN**, identificada con RUC N° 20493465491, debidamente representada por su Alcalde electo profesor **EMIR MASEGKAJ JEMPE**, identificado con DNI N° 06600292, ambos con domicilio en la calle Tigre N° 249 en la ciudad de San Lorenzo, Distrito de Barranca, Provincia Datem del Marañón, Departamento Loreto, a quien interviene en uso de las atribuciones conferidas por la **LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES**, y el amparo del **DECRETO LEGISLATIVO N° 1017, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, aprobado mediante **DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF**, (en adelante el reglamento), a quien en adelante se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, y de la otra parte la Señor **MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS**, identificado con DNI N° 09489816, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Distrito de Barranca, Provincia Datem del Marañón, Departamento Loreto, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL LOCADOR"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: NORMA LEGAL

"**LA MUNICIPALIDAD**", con el fin de cumplir con sus funciones establecidas en la **LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES**, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, requiere la contratación de los servicios de un **ASISTENTE TECNICO**, para la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

"**LA MUNICIPALIDAD**", es una entidad de personería jurídica del derecho público y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su organización y funcionamiento se encuentran normados por la **LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES**, y tiene como finalidad planificar, ejecutar e actividades de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial Datem del Marañón y el PROFONANPE, para el Fortalecimiento institucional, la gestión Ambiental y la Participación.



CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD y **EL LOCADOR** suscriben el presente contrato a fin que este preste los servicios bajo la modalidad de **LOCACION DE SERVICIOS** como **ASISTENTE TECNICO**, de la dirección de recursos naturales y medio ambiente de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón, acreditando conocimientos requeridos para la realización de los servicios contratados.



CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente contrato es de 08 meses iniciándose el día 01 de Mayo del 2010 y concluyendo el día 31 de Diciembre del 2010.

Asimismo, ambas partes acuerdan que el presente contrato podrá ser prorrogado, siendo suficiente para ello la suscripción de la respectiva Adenda.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR

Por el presente contrato "**EL LOCADOR**", se obliga a cumplir con todos los servicios que se mencionan en la cláusula tercera y además deberá presentar su informe mensual y recibo por honorarios el final de cada mes.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

"LA MUNICIPALIDAD", deberá regir el presente Contrato, teniendo las siguientes obligaciones:

- Proporcionar información y/o documentación que se relacione con la labor a cargo de "EL LOCADOR" y para los casos de urgencia comprobada, brindar el apoyo administrativo.
- Recepcionar los informes y demás trabajos producidos por el "EL LOCADOR".
- Abonar a "EL LOCADOR" los honorarios pactados.

CLAUSULA SEPTIMA: RETRIBUCION

La retribución a abonarse por los servicios materia del presente contrato es: **UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1400.00)** mensuales, durante la vigencia del mismo, teniendo en cuenta los conocimientos y acreditada la experiencia de "EL LOCADOR", así como el plazo establecido en el presente contrato lo que será cancelado a la presentación del informe y del Recibo por Honorarios correspondientes.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

"LA MUNICIPALIDAD", se reserva el derecho a resolver el presente contrato, cuando así convenga a sus intereses o cuando "EL LOCADOR" incurra en falta que perjudique a los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que la misma ocasionara.

CLAUSULA NOVENA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El egreso que origine el presente contrato, será cubierto con cargo del Fondo del Convenio de Cooperación Interinstitucional ente la Municipalidad Provincial Datem del Marañón y el PROFONANPE, para el Fortalecimiento Interinstitucional, la Gestión Ambiental, la Participación.

CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El presente contrato no genera relación laboral entre la "LA MUNICIPALIDAD" y "EL LOCADOR", por lo que no existe obligación de pago de beneficios sociales a favor de "EL LOCADOR". Cualquier eventualidad no prevista en este contrato será absuelta en coordinación entre ambas partes y será materia de un documento ampliatorio anexo a este documento efectuando los descuentos legales correspondientes según lo establecido en la legislación vigente.

El presente contrato de Locación de Servicios se ejecutara al amparo del **DECRETO LEGISLATIVO N° 1017, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, aprobado mediante **DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF**, (en adelante el reglamento) para todos los efectos a las disposiciones legales pertinentes, sus modificatorias, normas Complementarias y Conexas.

Se suscriben en dos (03) ejemplares de un mismo tenor, en San Lorenzo a los Primeros días del mes de Mayo del 2010.




EL CONTRATADO
DNI N° 07981916



CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Calle Federico Gerdes 193
Urb. Las Lilas, Santiago de Surco
Lima 33 (PERU) Telefax: 01-4440548
e-mail: terranuova@speedy.com.pe

“Año de la unión nacional frente a la crisis externa”

CERTIFICADO

Por medio del presente, la Institución TERRA NUOVA-Centro para el Voluntariado:

CERTIFICA:

Que, el señor **MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS**, de profesión ING. RECURSOS NATURALES RENOVABLES con mención en CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA, ha colaborado con Terra Nuova desde el 01 de enero del 2005 hasta el 30 de abril del 2009, desempeñándose eficientemente en los siguientes proyectos y cargos: “**Proyecto intercultural y productivo para el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas de Loreto**” - financiado por el Fondo Ítalo Peruano, con el cargo de coordinador local; “**Proyecto desarrollo con identidad para los pueblos Shawi y Awajún de la cuenca del río Cahuapanas**”- financiado por la Unión Europea, como responsable local y “**Proyecto de Salud Intercultural en San Lorenzo**” financiado por la Unión Europea como responsable del Fondo Identidad Amazónica.

Durante el tiempo que laboró para los proyectos, ha demostrado capacidad, y eficiencia, así como honestidad, responsabilidad e iniciativa en las funciones encomendadas.

Por lo que se le expide este documento, a solicitud del interesado, para fines que estime conveniente.

Lima, 07 de abril del 2009


.....
Piero Confalonieri
Representante de Terra Nuova
En el Perú



CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL


.....
Isabel Duran Fons
Directora
de los Proyectos

CAPACITACIONES



Mgestro
Lider



CERTIFICADO

Certificamos que: *Marco Antonio Ibarra Palacios*

Ha participado en los talleres de capacitación del Programa Educativo “Maestro Líder - Secundaria” Financiado por Compañía Minera ARES SAC, asimismo ha participado activamente en su ejecución durante los meses de Abril a Diciembre del 2017; acumulando un total de 400 horas efectivas.

Y para que así conste hacemos entrega de la presente.



Julio Méndez Gavilán
Director DREA



Renzo Terrazas Mejía
Superintendente Relaciones
Compañías Compañía Minera Ares



Ivette Francesca Chiri Huayta
Coordinadora de Programa
Maestro Líder



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CERTIFICADO

La Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS

aprobó satisfactoriamente el Curso de Capacitación en Oráculo Matemático en el Aula, desarrollado del 26 de junio al 29 de setiembre del 2017 con un total de 120 horas.

Lima, 11 de diciembre del 2017

CRISTINA DEL MASTRO VECCHIONE
DECANA DE LA FACULTAD DE
EDUCACIÓN

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Índice temático

Código de verificación: **L6UA4TDZ**

- Módulo 1: ¿Cómo se utilizan las Tecnologías en la Educación?
- Módulo 2: Enseñanza de Matemáticas y Buenas Prácticas Docentes
- Módulo 3: Enseñar Matemáticas con Oráculo Matemático

Calificativo: 17.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2017-301-B-0000880-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 11 de diciembre del 2017



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA

ODEC – CARAVELÍ

VII CONGRESO PRELATICO DE EDUCADORES CATÓLICOS EN LA FE DE EDUCACIÓN RELIGIOSA

Certificado

OTORGADO A: **IBARRA PALACIOS, MARCO ANTONIO**

TEMARIO:

1. Currículum Nacional
2. Unidades Didácticas
3. Sesiones de Aprendizaje
4. Evaluación Curricular

Por haber participado activamente en el VII Congreso Prelativo para Docentes de Educación Religiosa Católica, organizado por la Dirección de la Oficina Diocesana de Educación Católica, realizado en Lucanas Puzo del 21 al 23 de Abril del 2017 en el Hogar Santa Rita con una duración de 100 horas pedagógicas con el Lema "Familia Cristiana Comunidad de Valores. Autorizado por R.M. N° 136-2016-MINEDU.


Prof. Edwin Santos Rosas Demamuel
Docente Coordinador General
ODEC- Caraveli



Caraveli, 21 de Noviembre de 2017


P. Víctor Argos Sota
Director de ODEC - Caraveli



SUTU CUECA COORA

"TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN EDUCATIVA, DESEMPEÑO DOCENTE, AUXILIARES DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVO 2017"

Autorizado con R.D. N° 0190-2017 UGEL P.

Certificado

Otorgado a:

IBARRA PALACIOS, MARCO ANTONIO

Por haber participado en el "CURSO TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN EDUCATIVA, DESEMPEÑO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO 2017", realizado en la ciudad de Coracora del 27 de febrero al 28 de abril de presente año, con una duración de 200 horas pedagógicas.

- TEVARIO**
- Motivación para la enseñanza y el aprendizaje
 - Habilidades sociales de liderazgo y el liderazgo
 - Efectos formativos, físicos y a menudo de aprendizaje
 - Promoción del aprendizaje de los estudiantes en el aula
 - Estrategias de enseñanza y gestión de los aprendizajes
 - Acreditación del curso 2017, con los niveles de nivel, gestión y actualización
 - Plan de acción, planificación y ejecución
 - Diálogo para mejorar y crecer
 - Modelo de Buen Desempeño Docente
 - Límites, responsabilidades y roles en equipo
 - Herramientas para transformar y fortalecer la institución educativa
 - Técnicas de pedagogía
 - Lecturas y prácticas pedagógicas de las nuevas corrientes de pensamiento de los investigadores
 - Estrategias de gestión de la evaluación
 - Estrategias para mejorar el aprendizaje
 - Análisis de la Ley General
 - Planificación para mejorar el aprendizaje
 - Sistema y Marco Curricular Marco de Educación Básica Regular
 - Elaboración de la Ley General de Educación en el Ecuador
 - Servicios que brinda la UGEL P. en la Magisterial
 - Otros servicios





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
“Enrique Guzmán y Valle”
LA CANTUTA



RESOLUCIÓN N° 2640 - 2016-EC/AGP-D.U.GEL

CERTIFICADO

Otorgado: **MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS**

En calidad de **PARTICIPANTE ACTIVO** en el I curso taller de Capacitación y Actualización Docente en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria denominado **“CURRÍCULO NACIONAL 2017 APLICADO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL, UNIDADES Y SESIONES DE APRENDIZAJE”** Organizado, ejecutado en la ciudad universitaria de la una en los meses de diciembre 2016 a Febrero 2017, ejecutado y evaluado por la Institución Educativa (ASEPED).

en la especialidad de: **EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA**
Acumulado un total de 300 horas Pedagógicas.

La Cantuta 10 de Febrero, 2017



Lic. Wilfredo DIONISIO CIEZA
DIRECTOR GENERAL
CEAUNE



Lic. Joel GUERRA HURTADO
ORGANIZADOR
ASEPED LA CANTUTA



Lic. RECUAY SANCHEZ, Pedro
Director de la Unidad de Gestión
Educativa local N° 15 HRI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

GRUPO EDUCATIVO DHIT EduCrea
MEJORES MAESTROS PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 3498 - 2016 - EPG-UNE

Certificado

Otorgado a:

MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS

Por su destacada participación y haber APROBADO satisfactoriamente el CURSO - TALLER en:

Análisis y Aplicación del Nuevo Programa Curricular 2017 en Educación Secundaria

Dirigido a Docentes de MATEMÁTICA

Realizado del 17 de Diciembre del 2016 al 04 de Febrero del 2017, con un valor oficial de 300 horas pedagógicas.
Organizado por el Grupo Educativo de Desarrollo Humano Integral y Tecnológico "EDU CREA".
Lima, 04 Febrero del 2017.

Escuela de Postgrado - UNED
Dra. Lidia Violeta ASENCIOS TRUJILLO
Directora de la Escuela de Postgrado - UNE

GRUPO EDUCATIVO DHIT EduCrea
DIRECCION
Lic. Abby Guisela PADILLA CHAO
Directora Ejecutiva GEMHT "EDUCREA"

La Dirección Académica del Grupo Educativo DHIT "EDU CREA"

CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente están inscritos en nuestros libros institucionales:

Libro N° : 005

Folio N° : EPG. UNE.005

Certificación: 3077 DCN.2017-I



CURSO - TALLER:
"Análisis y Aplicación del Nuevo Programa Curricular 2017 en Educación Secundaria"

CONTENIDOS	NOTAS
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sistema educativo peruano actual y sus objetivos hacia su bicentenario. - Aplicación del Nuevo Diseño Curricular Nacional en los procesos de aprendizaje. - Competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños. - Evaluación, enfoques, escala de calificación. "Evaluación por rubricas". - Proceso de enseñanza – aprendizaje. 	18
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación Curricular. - Formulación y construcción de una situación significativa. - Formulación de la Programación Anual. - Formulación de Unidades. - Formulación de Sesiones de Aprendizaje. - Formulación de proyectos de Aprendizaje 	18
PROMEDIO	18
CALIFICACIÓN	DESTACADA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARIA

OFICINA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

Nº 0013604



CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nº 0353-2012

CERTIFICA:
 (con date) **IBARRA PALACIOS, MARCO ANTONIO** con Matrícula Nº **00960012**

Realizó(s) estudios de la Facultad de **RNR - CIENCIAS EN CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA**

Habiendo aprobado los cursos siguientes:

NOMBRE DEL CURSO	NOTA	CRE.	NOMBRE DEL CURSO	NOTA	CRE.
<u>AÑO 1997 I SEMESTRE.</u>					
BOTANICA GENERAL	16	4	SISTEMA DE COMPUTACION E INFORMATICA	16	3
LINGUAS	17	3	ECOLOGIA GENERAL	14	4
MATEMATICA BASICA	15	2	MECANICA Y FISICA DE SUELOS	17	4
QUIMICA GENERAL E INORGANICA	18	4	METODOS DE INVESTIGACION	16	3
ZOOLOGIA GENERAL	16	4	MICROBIOLOGIA DEL SUELO	13	4
PRACTICAS DE ADAPTACION AL BOSQUE	16	3	AGROTECNIA	16	4
<u>AÑO 1997 II SEMESTRE.</u>					
HERBARIO	13	1	GENESIS Y TAXONOMIA DE LOS SUELOS	18	4
INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA	13	3	HIDRAULICA Y ESTRUCTURA FLUVIAL	17	4
MATEMATICA SUPERIOR I	14	4	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION	17	3
DIBUJO TECNICO	16	4	BOLOGIA Y FOTINTER DE LOS SUELOS	19	2
QUIMICA ORGANICA	17	4	GEOMORFOLOGIA	14	3
REDACCION TECNICA	13	3	RELACION TIERRA AGUA PLANTA ATMOSFERA	12	2
INGLES BASICO	16	3	QUIMICA DE SUELOS	18	4
GEOGRAFIA	13	2	ECOLOGIA Y ADM DE SUELOS Y AGUA	13	2
<u>AÑO 1998 I SEMESTRE</u>					
MANEJO Y CIUDAD DE FOTOGRAFIAS AEREA	15	1	CONTROL DE INUNDACIONES	11	3
MATEMATICA SUPERIOR II	13	4	SENSORES REMOTOS	15	2
FISICA I	15	4	SEDIMENTOLOGIA	13	3
PRINCIPIOS DE ECONOMIA	19	3	SILVICULTURA GENERAL	14	3
GENETICA AGRICOLA	15	3	MANEJO DE CUENECAS HIDROGRAFICAS	16	3
BIOQUIMICA GENERAL	15	4	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	14	3
SOCIOLOGIA RURAL	15	3	<u>AÑO 2000 I SEMESTRE.</u>		
INGLES TECNICO	15	2	FERTILIDAD DE LOS SUELOS	13	4
<u>AÑO 1998 II SEMESTRE.</u>					
FISIOLOGIA VEGETAL	12	4	CARTOGRAFIA	14	3
MINERAL	13	4	DRENAJE SUPERFICIAL Y SUB-SUPERFICIAL	11	4
METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA	18	3	SISTEMAS AGROFORESTALES	11	3
QUIMICA ANALITICA	15	3	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	14	3
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	17	3	<u>AÑO 2001 I SEMESTRE.</u>		
ESTADISTICA GENERAL	15	4	FISICULTURA TROPICAL	16	3
<u>AÑO 1999 I SEMESTRE.</u>					
EDAFOLOGIA	16	4	LEVANTAMIENTO DE SUELOS	16	2
TOPOGRAFIA GENERAL	16	4	METODOS DE ANALISIS DE SUELOS	14	4
RECURSOS NATURALES	17	6	CLASIFICACION DE SUELOS DEL PERU	12	3
HERCITORIA	16	3	<u>AÑO 2002 I SEMESTRE.</u>		
BODINONIA AGRICOLA	14	3	CALASERO RURAL	14	3
MICROBIOLOGIA GENERAL	13	4	CARACTERIZACION DE LOS SUELOS	14	3
<u>AÑO 2000 II SEMESTRE.</u>					
			CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA	12	3
			<u>AÑO 2004 II SEMESTRE.</u>		
			PRACTICA PRE-PROFESIONAL I	14	2

NOMBRE DEL CURSO	NOTA	CRE.	NOMBRE DEL CURSO	NOTA	CRE.
AÑO 2004 II SEMESTRE SUBSANACION					
QUIMIA DE CONST. OBRAS DE DISEÑO	11	3			
AÑO 2011 II SEMESTRE					
PRACTICA PREPROFESIONAL 2º	16	2			
TOTAL CREDITOS APROBADOS		220			
PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO	14,38				

TINGO MARIA 09 de Agosto del 2012



[Signature]
 DIRECTOR Ejec. Adm. Educ. Clivia Pulgar Tapán
 DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE
 COORDINACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO



[Signature]
 JEFE Ing. Melchor Felomino Suárez
 JEFE DE LA OFICINA DE
 COORDINACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO



[Signature]
 MSc. Luz del Melquiés de Lara Suárez
 DECANO FACULTAD

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: DESAPROBADO 0 a 10, APROBADO 11, BUENO 12, 13, 14, MUY BUENO 15, 16, 17 EXCELENTE 18, 19, 20

CONSTANCIAS Y RESOLUCIONES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
CONSTANCIA DE DESEMPEÑO LABORAL

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO" MMX- DEL ANEXO DE HUACOMARCA, DISTRITO DE CORONEL CASTAÑEDA, PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGIÓN AYACUCHO.

CERTIFICA

Que, el profesor IBARRA PALACIOS, Marco Antonio, quien se desempeñó como docente contratado en el nivel secundario en el año lectivo 2017, ha sido evaluado en su desempeño laboral y a continuación se detalla los criterios de evaluación tomados en cuenta.

DOMINIO 01: PREPARACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

COMPETENCIA 01: conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.

	SI	NO
✓ El docente cuenta con: anecdotario, cuaderno de ocurrencias o fichas de estudiantes para el registro de las competencias, habilidades y necesidades de los estudiantes.	X	
✓ El docente cuenta con: actas de reuniones de información y coordinación con los padres de familia sobre el desempeño de sus hijos.	X	

COMPETENCIA 02: planifica la enseñanza de forma colegiada garantizando la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en un programa curricular en permanente revisión.

	SI	NO	
✓ El docente cuenta con: carpeta pedagógica que contiene las sesiones de aprendizaje.	X		
✓ Proyectos de aprendizaje para el desarrollo de sus clases	X		
	Nunca	Pocas Veces	Siempre
✓ El docente participa en las reuniones de trabajo con colegas de la Institución Educativa por área o por nivel		X	

DOMINIO 02: ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

COMPETENCIA 03: crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todas sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales

	Nunca	Pocas Veces	Siempre
✓ El docente implementa en el aula, junto con los estudiantes, las normas de convivencia que contribuyen a tener un clima institucional armonioso.			X

COMPETENCIA 04: conduce el proceso de enseñanza con dominio de los disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes, para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.

	SI	NO
✓ El docente cuenta con el cartel diversificado de acuerdo al DCN para la elaboración de sus unidades y sesiones de aprendizaje.	X	
✓ De acuerdo a la ficha de monitoreo y acompañamiento al docente, se evidenció el uso pedagógico de los materiales educativos en clase.	X	
✓ De acuerdo a la ficha de monitoreo y acompañamiento al docente, se evidenció la implementación de estrategias innovadoras durante el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.	X	
✓ Ha presentado proyectos de innovación para la mejora de los aprendizajes.	X	

COMPETENCIA 05: evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los contextos culturales.

	SI	NO
✓ El docente elabora los instrumentos de evaluación para sistematizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	X	
✓ Los indicadores de evaluación elaborados por el docente responden al desarrollo de competencia de los estudiantes.	X	

	Nunca	Pocas Veces	Siempre
✓ El docente respeta la calendarización para la entrega oportuna de los registros de los resultados de aprendizajes		X	

DOMINIO 03: PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ESCUELA ARTICULADA A LA COMUNIDAD

COMPETENCIA 06: participa activamente, con actitud democrática, crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continua del proyecto educativo institucional y así este pueda generar aprendizajes de calidad.

	Nunca	Pocas Veces	Siempre
✓ El docente participa activamente en las jornadas de planificación y reflexión con la comunidad educativa para lograr los aprendizajes.			X

COMPETENCIA 07: establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del estado y la sociedad civil; aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados

	Nunca	Pocas Veces	Siempre
✓ El docente programa reuniones con los padres de familia		X	
		SI	NO
✓ El docente cuenta con actas de reuniones con los padres de familia en las que se establecen acuerdos de convivencia y participación a favor de los estudiantes.		X	

DOMINIO 04: DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD Y LA IDENTIDAD DOCENTE

COMPETENCIA 08: reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y armar su identidad y responsabilidad profesional.		
	SI	NO
✓ El docente cuenta con constancias o certificados de capacitación, en los últimos 5 años.	X	
✓ El docente cuenta con resoluciones de felicitación y reconocimiento por labores propias al quehacer del magisterio emitidas por las instancias rectoras.		X

COMPETENCIA 09: ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.			
	Nunca	Pocas veces	Siempre
✓ El docente asiste puntualmente a sus labores.			X
✓ El docente cumple con la calendarización y respeto al horario de clases, programas por la institución educativa.			X



Ministerio de Educación
 Oficina de Evaluación y Seguimiento de la
 Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Seguimiento de la
 Calidad Educativa
 Calle 10 de Agosto, 1000, Lima
 Perú



Oficina Nacional de Mejora de la
 Calidad Educativa
 Calle 10 de Agosto, 1000, Lima
 Perú

V3 DE CONFI

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución de Presidencia

N° 04082-2015-SEJ/REG-CONADIS

Lima, Viernes 27 de Febrero de 2015

VISTOS:

El pedido de **IBARRA PALACIOS MARCO ANTONIO**, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) **IBARRA PALACIOS MARCO ANTONIO** solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: Trastorno de los discos intervertebrales, no especificado (M51.9)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad 769-14 de fecha 22 de Diciembre de 2014 del **INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA REBAZA FLORES**.

Que, el artículo 78° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, contiene entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad.

Que, asimismo, el referido artículo de la Ley dispone que la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, sea gratuito.

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la facultad de representación que confiere el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al Registro de Personas con Discapacidad del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **IBARRA PALACIOS MARCO ANTONIO**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (P)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

CENTRO DE IDIOMAS

Av. Universitaria s/n. Telef. (062) 562342 - Anexo 271, Cel. 962971081, RPM # 842274, Fax (062) 561156 Agdo. 156

Nº 111

EL CENTRO DE IDIOMAS - UNAS



CERTIFICA:

Que el Señor: **MARCO ANTONIO IBARRA PALACIOS**

Aprobó el **EXAMEN DE SUFICIENCIA** del idioma Inglés con una nota de "73", por tanto se encuentra expedito para continuar con los trámites conducentes para obtener el Grado de Bachiller en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Tingo María, 10 de Agosto 2012.



Dr. César A. Mazabel Torres.
Vicerector Académico (s)



Ing. Alfredo Sarmora Ruiz.
Director del Centro de Idiomas



Dr. Segundo C. Rodríguez Delgado.
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA - PERU
OFICINA DE COORDINACION Y DESARROLLO ACADEMICO
"1er. lugar en la Amazonía Peruana"

Av. Universitaria Km. 1.5 Telf. (062) 564203 - 562342 - Anexo: 223 Fax: (062) 561156

CONSTANCIA N° 097-2012-OCDA.

EL(LA) JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACION Y DESARROLLO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, HACE CONSTANCIA

QUE: IBARRA PALACIOS, Marco Antonio,

identificado con código de Matricula 00960012, alumno de la **FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES – ESPECIALIDAD DE CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA**, de esta Casa Superior de Estudios, integra el **Quinto Superior Estudiantil**, a nivel General el **puesto 41** y a nivel de su especialidad, el **1er. Puesto**, con un Promedio Ponderado Acumulativo de 14.38, Semestre 2011-2.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Tingo María, agosto 07 2012

Universidad Nacional Agraria de la Selva
Tingo María
OFICINA DE COORDINACION Y DESARROLLO ACADEMICO

Ing. Moisés J. Palomino Suárez
Jefe

